

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL
Nº 043-2023-UNAM

Moquegua, 04 de mayo de 2023

VISTOS, el Memorandum Nº 103-2023-P-UNAM del 04.05.2023, con registro y proveído de Secretaría General Nº 923, de fecha 04 de mayo del 2023.

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8º de la Ley Nº 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7º del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Memorando Nº 103-2023-P-UNAM de fecha 04 de mayo del 2023, el Presidente de la Comisión Organizadora, dispone la elaboración de Resolución Presidencial, donde se ENCARGA el Despacho Presidencial de la Universidad Nacional de Moquegua al Dr. VICTOR HILARIO TARAZONA MIRANDA, Vicepresidente Académico, el día 05 de mayo de 2023;

Que, estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, por la Resolución Vice Ministerial Nº 088-2017-MINEDU, por la Ley Universitaria Nº 30220, y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. ENCARGAR, el Despacho de Presidencia de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua al Dr. VICTOR HILARIO TARAZONA MIRANDA, Vicepresidente Académico, el día 05 de mayo de 2023, periodo de ausencia del titular respectivamente; por las consideraciones expuestas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a quien ha sido designado en el artículo precedente, para su conocimiento y demás fines.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



DR. ROBERTO H. CASTAÑEDA TERRONES
PRESIDENTE



ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
WPAC
VPI
DICA
URH
CODRO. Filial II
DTI

Arch. (2)